



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000237

Fecha: 22/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el artículo 67 inciso 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Antioquia, vigencia 2019 dice "*Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto*".
- c. Que la Secretaría de Educación solicitó concepto favorable en el oficio con Radicado número 201902000717 del 8 de enero del 2019 con el fin de dar cumplimiento a diferentes actividades de la Dependencia en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020002544 del 21 de enero de 2019.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la vigencia futura para la vigencia actual, para así dar cumplimiento a diferentes actividades de la Dependencia en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo  | C.G. | Pospre      | A.Fun.    | Proyecto     | Valor                | Descripción  |
|--------|------|-------------|-----------|--------------|----------------------|--|
| 0-1010 | 1115 | AF.1.1.10.5 | 330404000 | 020183001    | 4.897.792.257        | Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia |
|        |      |             |           | <b>Total</b> | <b>4.897.792.257</b> |  |

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo  | C.G. | Pospre     | A.Fun.    | Proyecto.    | Valor                | Descripción  |
|--------|------|------------|-----------|--------------|----------------------|--|
| 0-1010 | 1115 | A.1.1.10.5 | 330404000 | 020183001    | 4.897.792.257        | Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia |
|        |      |            |           | <b>Total</b> | <b>4.897.792.257</b> |  |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

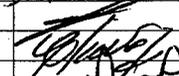
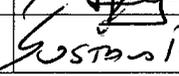
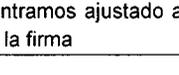
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
 Secretario General (E)

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

|                 | NOMBRE  | FIRMA  | FECHA      |
|-----------------|---|--|------------|
| Proyectó        | Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario      |  |            |
| Revisó          | Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto      |  | 21-01-19   |
| Revisó          | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica                 |  | 21-01-19   |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera      |  | 22-01-2019 |
| Vo.Bo.          | Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal |  | 22/01/19   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma